

CIRCULAR No. 026 | 30 | OCT | 2018

LÍNEA DE APOYO AL SECTOR EXPORTADOR / IMPORTADOR

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea de apoyo al sector exportador / importador

Con el objetivo de ayudar al desarrollo de las actividades de comercio exterior de las empresas, Bancóldex pone a disposición del sector empresarial la siguiente línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente treinta millones de dólares (USD 30.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas de todos los sectores económicos que realicen actividades de exportación o importación. Los créditos podrán ser otorgados a los socios o aportantes de las personas jurídicas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir por conducto del intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

CIRCULAR No. 026 | 30 | OCT | 2018

LÍNEA DE APOYO AL SECTOR EXPORTADOR / IMPORTADOR

Página 2

	Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas.
--	---

DESTINO DE LOS RECURSOS:	Financiación de exportaciones e importaciones. La empresa beneficiaria deberá informar a Bancóldex a través del intermediario financiero: el país destino u origen del producto, el nombre del cliente u empresa proveedora en el exterior, la posición arancelaria del producto y la fecha del documento de embarque.
---------------------------------	---

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta seis (6) meses
PERIODO DE GRACIA	Hasta seis (6) meses
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO POR PLAZO	LIBOR* + 0.45%
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta USD 10 millones por empresa Para montos superiores se deberá consultar previamente con Bancóldex
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

CIRCULAR No. 026 | 30 | OCT | 2018

LÍNEA DE APOYO AL SECTOR EXPORTADOR / IMPORTADOR

Página 3

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

() Los intereses se liquidan con base en la LIBOR para préstamos a 180 días, independientemente de su periodicidad de pago.*

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos. La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Oficina de Redescuento en las extensiones 2441, 2413, 2442, 2443 y 2454, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
REPRESENTANTE LEGAL